

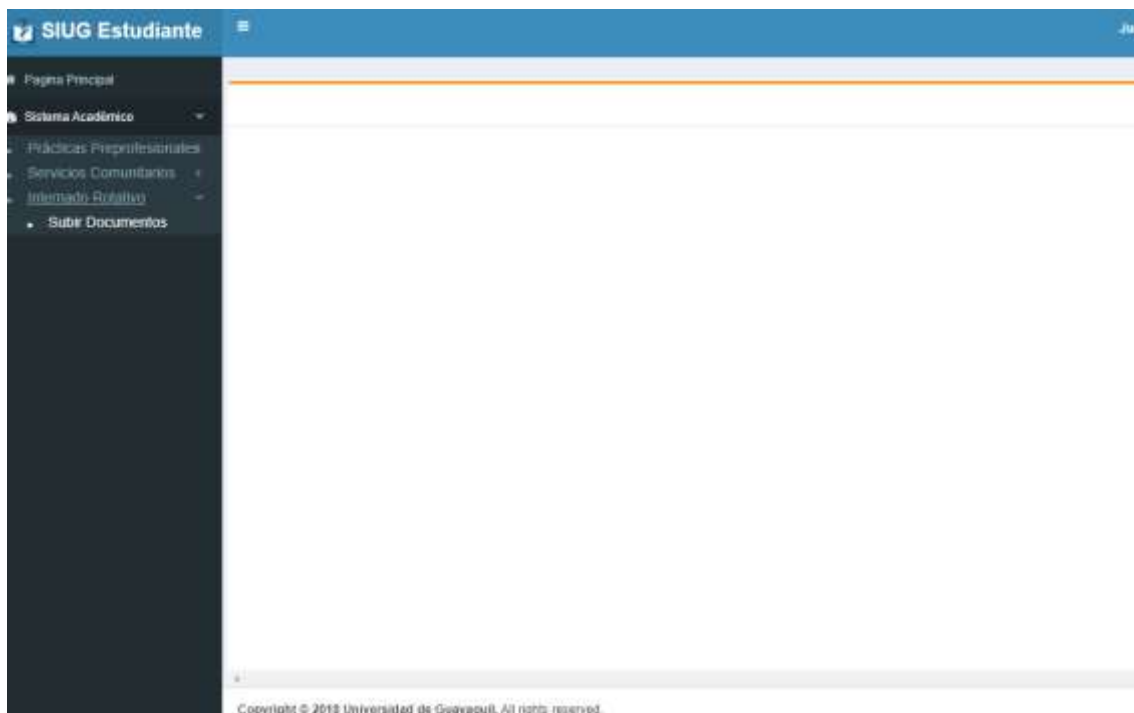
# INGRESO DE DOCUMENTOS PARA PRIORIDADES

## SELECCIONE EL SIGUIENTE LINK

<http://179.60.136.74/ESTUDIANTES/modules/CtrlUsuarios/Pages/Login.aspx>



INGRESAR SU USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SIUG



SELECCIONAR INTERNADO ROTATIVO. - SUBIR DOCUMENTOS

## SUBIR DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA Y PRIORIDAD



## DOCUMENTOS A SUBIR

- ✓ CEDULA
- ✓ PAPELETA DE VOTACIÓN
- ✓ CERTIFICADO BANCARIO
- ✓ FICHA MSP
- ✓ CERTIFICADO DE ESTAR APTO

**Prioridad 1.-** Corresponde al 10% de los estudiantes con mejores puntajes obtenidos en todo el proceso de la formación, en reconocimiento al mérito académico, ESTA PRIORIDAD ES GESTIONADA POR LA CARRERA A LA QUE PERTENECE.

**Prioridad 2.-** Estudiantes que presenten discapacidad mayor al 30%, calificada mediante carné o certificado emitido por el organismo competente, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico. Se incluirá en esta prioridad, el estudiante que tenga bajo su manutención y cuidado directo a familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, que se encuentren en las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior, según el informe técnico o certificación de la institución competente, respectiva, PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTARIZAR LOS CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHA PRIORIDAD Y EN CASO DE TENER CERTIFICADO DE SUSTITUTO DIRECTO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO O CERTIFICADO DE SUSTITUTO POR SOLIDARIDAD OTORGADO POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL ADJUNTARLOS.

**Prioridad 3.-** Estudiantes embarazadas, hecho que será justificado con la entrega previa del certificado que legitime su estado de gestación a la fecha del ingreso al internado rotativo, emitido por un facultativo de un establecimiento de salud del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA O IEES.

**Prioridad 4.-** Estudiantes a cargo de menores de dos (2) años, cumplidos hasta la fecha de ingreso al Internado Rotativo, documento legal que demuestre la edad, relación consanguínea, la patria potestad o tenencia del menor (CEDULA DE IDENTIDAD O PARTIDA DE NACIMIENTO) Y EN EL CASO DEL PADRE QUE EJERCE LA TUTELA DEL MENOR Y NO SE ENCUENTRE CASADO O NO VIVA CON EL MENOR, DEBERÁ PRESENTAR SENTENCIA DEL JUEZ QUE OTORQUE LA TUTELA DEL MENOR.

**Prioridad 5.-** Estudiantes a cargo de menores de dos (2) a cinco (5) años, cumplidos hasta la fecha de ingreso al Internado Rotativo, documento legal que demuestre la edad, relación consanguínea, la patria potestad o tenencia del menor (CEDULA DE IDENTIDAD O PARTIDA DE NACIMIENTO) Y EN EL CASO DEL PADRE QUE EJERCE LA TUTELA DEL MENOR Y NO SE ENCUENTRE CASADO O NO VIVA CON EL MENOR, DEBERÁ PRESENTAR SENTENCIA DEL JUEZ QUE OTORQUE LA TUTELA DEL MENOR. •

**Prioridad 6.-** Estudiantes que se encontraren casados o en unión legal de hecho, desde al menos seis (6) meses antes de la fecha del acto de asignación de plazas, debe adjuntar PARTIDA DE MATRIMONIO Y/O ACTA DE UNIÓN DE HECHO ACTUALIZADA, DEBIDAMENTE LEGALIZADA E INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL.

**Prioridad 7.-** Mujeres solteras, cuya preferencia y asignación de cupos se efectuará en el orden descendente del mayor al menor puntaje promedio, de las calificaciones obtenidas en su proceso de formación académica.

**Prioridad 8.-** Hombres solteros, cuya preferencia y asignación de cupos se efectuará en el orden descendente del mayor al menor puntaje promedio, de las calificaciones obtenidas en su proceso de formación académica.

**Prioridad 9.-** Estudiantes rezagados, que por circunstancias que no hubiere dependido de su voluntad, no se le hubiere asignado cupo en procedimientos de asignación anteriores.

**Prioridad 10.-** Estudiantes que no se presentaron, renunciaron o abandonaron la plaza que le fuera asignada en sorteos anteriores, sin la debida justificación, aprobada por el informe técnico del de Consejo Facultad.

Para el proceso de matriculación 2023 IR2 ingresar a:

<https://servicioenlinea.ug.edu.ec/siug/Account/Login.aspx>